



JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	009 - 2016 - 00521 - 00	Verbal	ANDREA TATIANA USECHE VASQUEZ	DIEGO ALEJANDRO BECERRA CORNEJO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	03/10/2022	05/10/2022
2	040 - 2019 - 00002 - 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JUAN FERNANDO RODAS CARDONA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	03/10/2022	05/10/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-09-30 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

Señor(a) Doctor(a):
Juez Segundo (2) Civil Circuito de Ejecución
Ciudad

Juzgado Origen: 9 Civil Circuito

Referencia: Ejecutivo Proveniente del declarativo Verbal de ANDREA USECHE VS SALUDCOOP, CRUZ BLANCA EPS Y DIEGO ALEJANDRO BECERRA CORNEJO

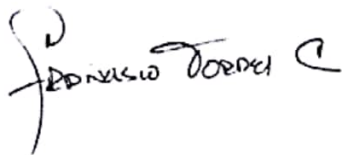
Radicación No. 2016 – 00521 - 00

FRANCISCO TORRES CUELLAR, en mi calidad de apoderado de la parte actora, conforme a lo establecido por el Art. 446 Numeral 1 del C.G.P., me permito presentar la liquidación de crédito para su aprobación así:

CAPITAL	161.742.119,00
INTERESES CIVILES DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE AGOSTO DE 2022, CORRESPONDIENTES A 4 AÑOS Y 9 DIAS LIQUIDADOS CONFORME AL ARTICULO 1617 DEL CODIGO CIVIL AL 6% ANUAL	39.060.721,00
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERESES	200.802.840,00

Igualmente me permito manifestar a su Despacho que, conforme lo establece el Artículo 78, numeral 14 del CGP y el Artículo 9 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022, remitiré este escrito y la liquidación de crédito a la dirección de correo electrónico del demandado:
diego.colposcopia@gmail.com , correo que fue suministrado por el mismo demandado al momento de contestar la demanda.

Respetuosamente,



FRANCISCO TORRES CUELLAR
C.C. 19.275.904 de Bogotá.
T.P. No 39.218 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 4 No. 18 – 50 Oficina 2406 de Bogotá
 Teléfonos: 3158827929
 Correo Electrónico: franciscotorrescuellar@hotmail.com

RE: URGENTE DAR TRAMITE RV: RADICADO 2016-00521.- JUZGADO ORIGEN 9 CIVIL CTO. -JUZGADO ACTUAL: 2 CIVIL CIRCUITO EJECUCION.- VERBAL ANDREA USECHE CONTRA DIEGO BECERRA Y OTROS.- ASUNTO LIQUIDACION CREDITO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 21/09/2022 12:28

Para: franciscotorrescuellar@hotmail.com <franciscotorrescuellar@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6535-2022, Entidad o Señor(a): FRANCISCO TORRES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITAS DAR TRÁMITE A MEMORIAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2022//009-2016-521 JDO. 2 CTO EJEC//De: francisco torres cuellar <franciscotorrescuellar@hotmail.com> Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 8:42//JARS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	6535-2022
Fecha Recibido	21-09-22
Número de Folios	52
Quién Radicó	JARS

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: francisco torres cuellar <franciscotorrescuellar@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 8:42

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE DAR TRAMITE RV: RADICADO 2016-00521.- JUZGADO ORIGEN 9 CIVIL CTO. -JUZGADO ACTUAL: 2 CIVIL CIRCUITO EJECUCION.- VERBAL ANDREA USECHE CONTRA DIEGO BECERRA Y OTROS.- ASUNTO LIQUIDACION CREDITO

Buenos Dias:

En mi calidad de apoderado de la demandante, por del snete le solciito ingresar el proceso al Despacho, para dar trámite a memorial remitido el 30 de Agosto de 2022, con liquidación de crédito, la anterior solicitud obedece a que aparece recepcionado el memorial el 30 de Agosto de 2022, pero el 15 de Septiembre de 2022, hay una anotación realizada por ANDRES G., donde manifiesta que el proceso pasa a LETRA, sin darle trámite al memorial y pasarlo al DESPACHO, como corresponde.

Cordialmente,

Francisco Torres Cuellar
T.P. No. 39.218 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante

De: francisco torres cuellar

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 10:40 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: diego.colposcopia@gmail.com <diego.colposcopia@gmail.com>; conceptosyestrategias.sas@gmail.com <conceptosyestrategias.sas@gmail.com>

Asunto: RADICADO 2016-00521.- JUZGADO ORIGEN 9 CIVIL CTO. -JUZGADO ACTUAL: 2 CIVIL CIRCUITO EJECUCION.- VERBAL ANDREA USECHE CONTRA DIEGO BECERRA Y OTROS.- ASUNTO LIQUIDACION CREDITO

BUENOS DIAS

EN 1 ARCHIVO EN PDF, ACOMPAÑO MEMORIAL, PRESENTANDO LIQUIDACION CREDITO.

CORDIALMENTE

FRANCISCO TORRES CUELLAR
APODERADO DEMANDANTE

República de Colombia	
Ministerio del Poder Judicial	
Circuito de Ejecución Civil	
Bogotá D. C.	
ART. 110 C. G. P.	
En la fe	30-09-22
conforme	el Art. 446
C. G. P. el C. P.	del 03-10-22
y hace ent	05-10-22
El secretario	NW

SEÑOR:
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C
E. S. D.

ORIGEN: JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

REF:	EJECUTIVO
RADICADO:	2019-0002
DE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	JUAN FERNANDO RODAS CARDONA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito apporto **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

1. Capital insoluto + interés moratorio:

CAPITAL:		152.650.000,00					
VIGENCIA		Brio. Cle.xima Autorizada			TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
20-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	2,24%	2,24%	11	1.252.602,57
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	2,21%	2,21%	31	3.491.369,18
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	2,20%	2,20%	31	3.477.414,80
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	2,19%	2,19%	30	3.345.711,27
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	2,17%	2,17%	31	3.429.247,74
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	2,16%	30	3.297.525,35
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	31	3.393.408,29
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	31	3.355.916,88
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	2,18%	28	3.107.221,44
1-mar-19	30-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	30	3.279.413,33
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	3.271.859,82
1-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	31	3.384.044,43
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	3.268.837,28
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	31	3.374.674,58
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	31	3.380.921,81
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	3.271.859,82
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	31	3.346.529,01
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	3.227.969,89
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	31	3.316.760,99
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	31	3.294.787,87
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	29	3.124.765,98
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	31	3.323.032,97
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	3.176.339,01
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	31	3.203.403,33
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	3.089.356,90
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	31	3.192.335,47
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	31	3.219.200,05
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	30	3.124.519,26
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	31	3.187.589,53
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	30	3.046.432,34
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	31	3.087.567,53
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	1,94%	31	3.065.247,20
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	28	2.800.277,04
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	31	3.079.599,90
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	30	2.964.824,12
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	1,93%	31	3.049.283,22
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	1,93%	30	2.949.373,42
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	1,93%	31	3.042.892,74
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	31	3.052.477,41
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	30	2.946.281,25

1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	31	3.026.904,31
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	30	2.958.645,86
1-dic-21	31-dic-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	31	3.026.904,31
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	31	3.119.394,72
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	28	2.909.090,52
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	31	3.247.591,25
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	30	3.231.001,15
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	31	3.441.693,11
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	30	3.434.127,14
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	31	3.683.819,35
1-ago-22	23-sep-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	54	6.663.569,17
Total Intereses						1556:	165.035.615,91
Capital							152.650.000,00
Intereses Moratorios							165.035.615,91
Intereses Corrientes							
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$317.685.615,91

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 23.977.731)

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander

T.P. 74502 del C.S.J.

3781

RE: LIQUIDACION DE CREDITO 2019-0002 BANCO ITAU VS JUAN FERNANDO RODAS CARDONA

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/09/2022 12:19

Para: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Cordial saludo,

Se acusa recibido de su memorial remitido el día 26 de septiembre de 2022; en el transcurso del día se verá reflejado en el sistema **Siglo XXI**.

Lo anterior, dentro del proceso con radicado:

N° 040-2019-00002 del Juzgado 2° de Ejecución.

MICS

INFORMACIÓN

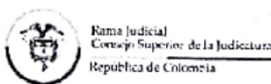


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°**. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°** y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere **NO** hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 16:51

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Dependencia Jose Ivan Suarez <dependencia.joseivansuarez@gesti.com.co>; Jose Luis Avila Forero

<joseluis.avila@gesti.com.co>; Sofia Suarez <sofia.suarez@gesti.com.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO 2019-0002 BANCO ITAU VS JUAN FERNANDO RODAS CARDONA

Señor

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

ORIGEN JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF: PROCESO N 2019-0002 BANCO ITAU VS JUAN FERNANDO RODAS CARDONA

Respetado señor juez:

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, me permito allegar memorial con LIQUIDACION DE CREDITO.

Agradeciendo la atención prestada y solicitando acuse de recibido

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Apoderado parte Demandante

JUAN-3781

	
República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Oficina de Ejecución Civil	
Circuito de Bogotá D. C.	
TRASLADO N.º 110 C. G. P.	
En la fecha	30-09-22
se hizo el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en	446
C. G. P. el cual corre a partir	03-10-22
y vence en:	05-10-22
El secretario	NUN